

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3417 CAN MARLÉS, S.A.

Según los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Can Marlés, S.A. (la "Sociedad"), aprobó el 30 de junio de 2020, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y previa compensación de pérdidas mediante la aplicación de las reservas debidamente contabilizadas, reducir el capital social por un importe de 657.160,51 euros para compensar pérdidas y, simultáneamente, reducir el capital social por un importe de 522,96 euros para dotar la reserva legal, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1202,0242 euros a 524 euros. En consecuencia, se modificó el artículo 6.º de los estatutos sociales relativo al capital social.

Esta reducción se realizó de conformidad con el balance de 31 de diciembre de 2019, verificado por el auditor de la Sociedad, aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con carácter previo a la adopción de dichos acuerdos.

Según lo previsto en el artículo 335 a) y b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realizó con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas y de dotar la reserva legal.

Barcelona, 30 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Josep Ramon Bassas Miquel.

ID: A200028014-1